



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente 5/2015.-

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN
(APERTURA SOBRES 1 Y 2)

En la ciudad de Granada, a dos de julio de dos mil quince, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de los sobres 1 "Documentación administrativa" y 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor" de las proposiciones presentadas y admitidas en el *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de suministro denominado "Gestión integral y energética de las instalaciones de alumbrado exterior y del consumo energético del Ayuntamiento de Granada"*, con presupuesto total de 5.015.206,05 euros y cuyo anuncio fue publicado en el DOUE de 9/4/2015 y en el BOE de 27/4/2015 y de 1/6/2015.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Sebastián Pérez Ortiz, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Presidencia, Contratación y Transparencia, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Rafael F. Guilarte Heras, Vicesecretario General y Doña Leonor Aranda Lozano, Letrada Municipal, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, Doña Amelia Serrano Martín, Responsable Administrativa de Obras y Servicios y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Responsable Administrativa de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se procede a la **apertura del sobre 1, "Documentación administrativa" y del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor"**, de las proposiciones presentadas y admitidas con el siguiente resultado:

Proposición nº 1: correspondiente a la U.T.E. IMESAPI, S.A.- GRUPORAGA, S.A., **Sobre 1.-** Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, tanto de IMESAPI S.A. como de GRUPORAGA S.A., así como una declaración responsable conjunta, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, firmado por ambas empresas, declaración de pertenencia a grupo empresarial por parte de IMESAPI S.A. y



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente 5/2015.-

declaración de no pertenencia a grupo empresarial por parte de GRUPORAGA S.A., así como compromiso de constitución de la U.T.E.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 2: correspondiente a la mercantil **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.**

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas y declaración de pertenencia a grupo empresarial.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 3: correspondiente a la **U.T.E. FERROVIAL SERVICIOS, S.A. Y AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.**

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, tanto de FERROVIAL SERVICIOS, S.A. como de AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A., el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, firmado por ambas empresas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de pertenencia a grupo empresarial por parte de FERROVIAL SERVICIOS, S.A., documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de pertenencia a grupo empresarial por parte de AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A., compromiso de constitución de la U.T.E., declaración a efectos de comunicaciones y declaración de confidencialidad.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 4: correspondiente a la **U.T.E. SISTEMAS TÉCNICOS Y MONTAJE S.L. Y MELESUR S.A.U.**

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, tanto de SISTEMAS TÉCNICOS Y MONTAJE



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente 5/2015.-

S.L. como de MELESUR S.A.U., el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, tanto de SISTEMAS TÉCNICOS Y MONTAJE S.L. como de MELESUR S.A.U., documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de pertenencia a grupo empresarial por parte de SISTEMAS TÉCNICOS Y MONTAJE S.L., documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de pertenencia a grupo empresarial por parte de MELESUR S.A.U. y compromiso de constitución de la U.T.E.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 5: correspondiente a la U.T.E. **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE), ENDESA ENERGÍA S.A.U. Y VALORIZA FACILITIES, S.A.U.**

Sobre 1.- Contiene declaraciones responsables conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, de SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE), de ENDESA ENERGÍA S.A.U. y de VALORIZA FACILITIES, S.A.U., el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, firmado por las tres empresas, declaración de pertenencia a grupo empresarial por parte de VALORIZA FACILITIES, S.A.U., declaración de pertenencia a grupo empresarial por parte de ENDESA ENERGÍA S.A.U. y declaración de pertenencia a grupo empresarial por parte de SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE), así como compromiso de constitución de la U.T.E.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 6: correspondiente a la U.T.E. **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. Y ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.**

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, tanto de SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. como de ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A., el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente 5/2015.-

Pliego de Cláusulas Administrativas, firmado por las dos empresas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de no pertenencia a grupo empresarial por parte de SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A., documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de pertenencia a grupo empresarial por parte de ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. y compromiso de constitución de la U.T.E.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone:**

1º.- Calificar como correcta la documentación aportada por las licitadoras en el sobre 1, correspondiente a la “Documentación administrativa”.

2º.- Entregar al Servicio encargado de la valoración, la documentación contenida en el sobre 2, al objeto de su valoración.

3º.- Dar cuenta de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, en acto público de la Mesa de contratación que se convoque al efecto, en el que se procederá a la apertura del resto de la documentación que integre las proposiciones.

Asiste a la sesión un representante de cada una de las empresas licitadoras.

A las trece horas y treinta y cinco minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

VºBº
EL PRESIDENTE,